

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

155

MADRID NÚMERO 38

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 302 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don César Augusto Owen Pachón, contra la empresa “Deseuras Aplicaciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 14 de enero de 2011, con parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don César Augusto Owen Pachón, con la empresa “Deseuras Aplicaciones, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquél las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don César Augusto Owen Pachón.

Indemnización: 1.125,83 euros.

Salarios: 5.383,95 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Deseuras Aplicaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.730/11)